



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 6.179 (y sus modificatorias); los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el CPAPC (Colegio Público de Abogados de la primera Circunscripción) y la Fundación SI han iniciado una COLECTA SOLIDARIA de ROPA e ABRIGO para chicas talles S,M y 2XL, pantalones 36, 38/40, 44.

Que, la colecta solidaria reviste interés de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

DE INTERES COLECTA SOLIDARIA ROPA DE CPAPC y FUNDACION SI

ARTÍCULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante la COLECTA SOLIDARIA de ropa de abrigo para chicas iniciada por el CPAPC y la FUNDACION SI.
ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**